

MODIFICA Y DESIGNA CAMINOS NACIONALES QUE INDICA EN LA REGIÓN METROPOLITANA Y DE VALPARAÍSO V REGIÓN.

SANTIAGO, 31 AGO 2012

VISTOS

El Decreto MOP N° 301 de 2011, que deja sin efecto el Decreto N° 556 de 1969 del MOPT y establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el Decreto N° 336 de 1985, que declara Camino Nacional, Anula y Asigna Roles a Camino que indica; el Decreto N° 132 de 1994, que declara Camino Nacional con Carácter de Internacional a Camino que indica; el Decreto N° 113 de 1998, que declara Camino Nacional Santiago – San Antonio; el Decreto N° 114 de 1998, que declara Camino Nacional Acceso Aeropuerto Arturo Merino Benítez; el Decreto N° 85 de 1998, que declara Camino Nacional con Carácter de Internacional al Camino que indica; el Decreto N° 190 de 1990, que declara Camino Nacional, Anula y Asigna roles a Caminos que indica; el Decreto N° 1055 de 1997, que declara Caminos Nacionales con Carácter de Internacional; el Decreto N° 121 de 2009, que declara Caminos Nacionales; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de unificar los antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales y la red vial oficial que se encuentra en las bases de datos del Nivel Central, por lo que es necesario actualizar la denominación de algunos Caminos Nacionales de la Región Metropolitana y de la Región de Valparaíso.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
14 DIC. 2012		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOPU. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
17 DIC. 2012		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DIO.	_____	

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 8 ENE 2013
TRAMITADO

TOMADO RAZON
[Signature]
7 - ENE. 2013
Contralor General
de la Republica

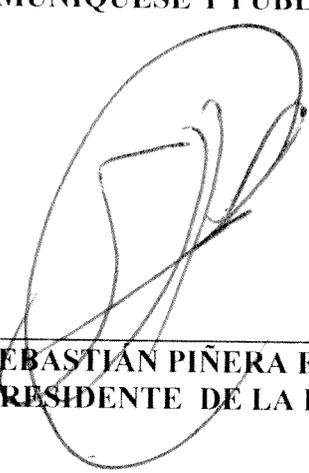
Dirección de Vialidad
Proceso N° 5445553

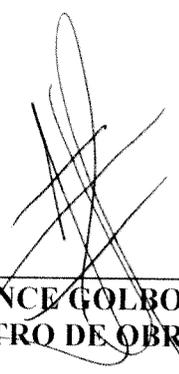
D E C R E T O :

Nº 267 /

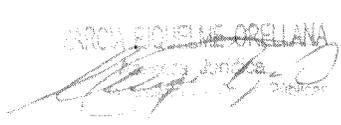
- 1.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional a la Ruta identificada como Acceso Sur a Santiago, desde su enlace en la Ruta 5 hasta su término en la zona urbana de Santiago en el sector de Av. San Gregorio y Av. La Serena.
- 2.- **ASÍGNASE** el Rol Ruta 79 al camino identificado en el punto N° 1 de este Decreto, quedando denominado de la siguiente manera:
 - **Ruta 79:** Cruce Ruta 5 – Cruce Av. San Gregorio/Av. La Serena.
- 3.- **DERÓGASE** el punto N° 1 del D.S. MOP N° 85 de 9 de febrero de 1998, y el punto N° 1 del D.S. MOP N° 132 de 28 de abril de 1994, referido a la designación de Camino Nacional con Carácter de Internacional del camino identificado como Ruta 57 CH, A. Vespucio - Túnel Chacabuco - San Vicente - Cruce Ruta 60 CH.
- 4.- **DECLARÁSE** como Camino Nacional a la Ruta identificada en el punto N° 3 de este Decreto, quedando denominada de la siguiente manera:
 - **Ruta 57:** Cruce Ruta 70 (Santiago) – Cruce Ruta 60 CH (Los Andes)
- 5.- **DECLÁRASE** como Camino Nacional a la Ruta identificada como Acceso Nororiente a Santiago, desde su enlace en la Ruta 5 hasta su término en la zona urbana de Santiago y su conexión a Av. Américo Vespucio y Costanera Norte.
- 6.- **ASÍGNASE** el Rol Ruta 77 al camino identificado en el punto N° 5 de este Decreto, quedando denominada de la siguiente manera:
 - **Ruta 77:** Cruce Ruta 5 – Cruce Av. Américo Vespucio/Costanera Norte.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


MARIO ANGUITA MEHEL
Ingeniero Civil
Estado de Validad (S)


MARCO FIGUEROA ORELLANA
Ingeniero Civil
Estado de Validad (S)